



FIRMADO EL I CONVENIO COLECTIVO EN DIGI

Después de introducir algunas mejoras en los redactados finales del convenio, y valorar el texto definitivo del convenio, **CCOO DIGI**, sindicato con mayor representación estatal en la empresa, ha decidido por UNANIMIDAD, firmar el **I CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO DIGI**, junto con los compañeros de UGT.

En el día de hoy, por fin se cierra un larguísimo y dificultoso proceso negociador, donde **se unifican las condiciones laborales de más de 8000 personas trabajadoras de las jurídicas DIGI Telecom y DIGI Sales Force**, con un escenario de más de 80 convenios provinciales que no han sido más que un foco de agravios y mala gestión, en los últimos 13 años.

- ✓ Con el acuerdo, **se consigue tener una interlocución a nivel estatal y se establece un punto de partida ÚNICO para todas las personas trabajadoras de DIGI con la firme intención, ahora sí será posible, de conseguir avances significativos en los próximos convenios**. Sin olvidar igualmente que el convenio único nos da más fuerza como colectivo para poder exigir su cumplimiento de una manera global, focalizando el problema y la solución, ya sea por la vía negocial o jurídica, si fuera necesario.
- ✓ Con este convenio, **hemos conseguido convertir políticas de empresa volátiles y sin ningún control sindical en cuerpo de convenio** y por tanto ley de obligado cumplimiento.
- ✓ Fruto del compromiso adquirido por **CCOO** para nadie pierda en materia salarial son varias las medidas adoptadas, así pues, **las posibles diferencias con los antiguos convenios provinciales se añadirán como un complemento personal (complemento de origen) NO ABSORBIBLE, NO COMPENSABLE Y REVALORIZABLE** cada año del convenio.
- ✓ Adicionalmente, DIGI va a seguir aplicando mejoras salariales, en función del desempeño y los objetivos marcados de producción, por tanto, **el salario seguirá mejorando al margen de la subida obligatoria de convenio**, que hemos pactado en un 2% anual durante la vigencia del convenio.
- ✓ Hemos forzado a DIGI **a fijar el precio de la media dieta y del kilometraje**, en convenio, de manera que **no podrán modificar a la baja** la cantidad durante su vigencia.
- ✓ A partir de la firma, quedan eliminadas todas las interpretaciones subjetivas de los mandos intermedios, para pasar a tener unas **normas claras y definidas**.
- ✓ **Se ha resuelto parcialmente**, y no sin un duro confrontamiento con la empresa, el sistemático **incumplimiento asimétrico de los tiempos de desplazamiento al TAJO y las condiciones para cobrar la media dieta**. A partir de la firma del convenio bajará de manera progresiva el tiempo de desplazamiento (ahora 120 minutos) para llegar en el año 2028, a los **20 minutos** por trayecto (ida o vuelta). En el segundo convenio, partiremos de una base consolidada que permitirá



EN NUESTRO CANAL DE WHASAP



ENCONTRARÁS TODA LAS NOVEDADES



trabajar con el objetivo de conseguir el minuto 0 de salidas al tajo. Se normaliza el reajuste de objetivos de producción adaptados al tiempo efectivo de trabajo.

- ✓ Se reconoce a partir de 60 minutos por trayecto, **la posibilidad de jornada intensiva, escogiendo esta opción la persona trabajadora** y no la empresa, como hasta el momento.
- ✓ Aquellas salidas que impliquen más de 80 minutos por trayecto, se ofrecerá **alojamiento y pernocta en el lugar de destino**, junto con el cobro de la dieta correspondiente.
- ✓ **23 días laborables de vacaciones**, con posibilidad de anticipar hasta 4 días no devengados.
- ✓ **10 horas de asuntos propios** para facilitar la conciliación personal y familiar.
- ✓ El **24 y 31 de diciembre** serán considerados como **no laborables**.
- ✓ Se crea un **premio de permanencia** a los 5, 10, 15 y 20 años de antigüedad.
- ✓ **Complementos por trabajo en domingos y festivos**: 50% de incremento, y 100% en festivos especiales (24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero)
- ✓ Queda reconocida la **retribución flexible** para todas las personas trabajadoras, de manera que libremente puedan escoger destinar una parte de su salario a beneficios sociales, con sus descuentos fiscales.
- ✓ **La fibra para todas las personas trabajadoras deja de ser política de empresa y pasa a ser parte de los derechos recogidos en el convenio**. DIGI es la única operadora que ofrece a precio 0 esta opción a su plantilla.
- ✓ La firma del convenio ha forzado a la empresa a comprometerse a una **GARANTIA DE EMPLEO** para toda la vigencia del convenio, acordado hasta el 31 de diciembre de 2028.
- ✓ Se acuerda la monetización del actual ticket restaurante que pasa de los 1.800 euros a 2.400 euros, de los cuales **600 euros se incluirán directamente en el complemento de origen, no pudiendo ni compensarse ni absorberse, siendo por tanto revalorizable** y suponiendo de facto una subida salarial adicional.
- ✓ **Se extiende el seguro médico financiado por la empresa** independientemente de la edad de la persona trabajadora y del coste que pudiera tener la póliza.
- ✓ **Se crea un nuevo seguro por incapacidad y muerte con cobertura de 10.000 euros**, por cualquier causa, aunque no sea por motivos laborables.
- ✓ Se establecen en el texto del convenio **acciones para promover vacaciones más justas y equitativas, con reparto rotativo y plazos razonables de solicitud**.



EN NUESTRO CANAL DE WHASAP



ENCONTRARÁS TODA LAS NOVEDADES



- ✓ Y por fin, la interlocución de **CCOO** con la empresa deja de ser una mera buena voluntad y pasa a ser una realidad amparada legalmente.

Es cierto que queda camino por recorrer y que como en toda negociación quedan cuestiones pendientes, pero también se han conseguido muchas más de las que relacionamos en este comunicado en otras materias: **aumento del permiso de maternidad** establecido por ley, **la acumulación de horas sindicales**, **permisos por enfermedad** a disfrutar mientras siga existiendo la causa que lo motivó, **aumento de varios permisos retribuidos por encima del estatuto**, etc.

También se establece que, en caso de un posible empeoramiento de las leyes a nivel general, éstas no se aplicarían en el convenio. Sólo se aplicarían en caso de mejora.

Además, ante la rotunda negativa de la empresa **hemos logrado el compromiso de abrir el debate del Teletrabajo**, para encontrar un acuerdo que recoja tanto el trabajo a distancia como otras realidades del trabajo que puedan ser del interés de las plantillas, principalmente en el perímetro de oficinas. En esta línea también hay un compromiso de analizar las realidades de origen, para minimizar desigualdades salariales heredadas de los convenios provinciales del metal y del comercio.

Cuando tengamos el texto publicado en el BOE os tendremos informados, será el momento de su obligado cumplimiento. Mientras tanto, con la firma del convenio, la empresa va a empezar a aplicar todo lo acordado en dietas y desplazamientos, para que podamos empezar a notar las primeras mejoras.

Hoy, **dejamos de ser un apéndice de los convenios del metal y del comercio, en las que no está DIGI como patronal, para emprender el camino a tener los mismos o mejores derechos que algunas de las operadoras de telecomunicaciones de este país.**

Por primera vez en la historia de DIGI las trabajadoras y trabajadores de DIGI vamos a ser dueños de nuestro destino, vamos a negociar nuestras condiciones de trabajo con nuestra empresa y vamos a dejar de ser el hermano pobre de otros convenios que nada tienen que ver con nosotros. **Enhorabuena a todas y a todos por este hito histórico.**

Ante cualquier duda, consulta con tu delegada o delegado de **CCOO** tanto de DIGI SPAIN TELECOM como de DIGI SALES FORCE.

**¡NO TE QUEDES SOLO!, ¡NO TE QUEDES SOLA!,
AFÍLATE**

**¡CCOO, EL ÚNICO SINDICATO QUE TE DEFIENDE, DE
VERDAD!**



EN NUESTRO CANAL DE WHASAP



ENCONTRARÁS TODA LAS NOVEDADES